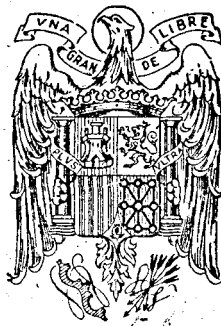


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Recompensas

Padecido error material en la redacción de la Orden de 15 de noviembre último (D. O. núm. 265), se rectifica en el sentido de que la fecha a partir de la cual el teniente coronel de Infantería D. Daniel Torres Lizaga ha de comenzar a percibir la pensión del 10 por 100 del sueldo de su empleo, correspondiente a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, apartado b), es la de 1 de enero de 1955 y no la del 1 de agosto del mismo año, como se hacía constar.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos y adiciones de barras que se mencionan al personal de oficiales que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería D. Ramón Valverde de la Guardia, con destino en el Cuadro Permanente de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. Distintivo de Africa Occidental Española con adición de dos barras azules.

Otro, D. Fausto García Sancho, con destino en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Distintivo al Mérito Interventor.

Teniente de Infantería D. Urbano Lorenzo Mesa, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Distintivo del Africa Occidental Española, con adición de cuatro barras azules.

Otro, D. José García Naranjo, con destino en la Escuela de Estado Mayor. Distintivo al Mérito Interventor.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de profesorado sin barras a los capitanes de Infantería D. Eduardo Hernández Martín y D. José Cardesin Fernández, destinados en la Instrucción Pre-militar Superior 1.ª y 5.ª Zona, respectivamente.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede la adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el Distintivo de Montaña posee al capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena D. Pedro Sanz Recio, debiendo sustituirlas por una dorada.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

He designado director de la Fábrica Nacional de Toledo al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Manuel Jiménez-Alfaro y Alaminos, actualmente en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) en la Escuela Politécnica del Ejército, de subdirector y jefe de Estudios.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Fábrica Nacional de Valladolid.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con Hoja de Servicio y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Fábrica Nacional de Valladolid, anunciada en turno de concurso, en segunda convocatoria, por Orden de 27 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 293), pasa destinado con carácter forzoso el comandante del expresado Cuerpo y Rama citada D. Jesús Aracama Atauri, actualmente en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Reinosa (Santander).

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Escuela Politécnica del Ejército para profesor de Física, correspondiente al preparatorio para ingreso en Ingenieros, anunciada por Orden de 12 de noviembre de 1956 (D. O. número 257), he designado al capitán del expresado Cuerpo y Rama citada don Angel Jiménez Arana, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán auxiliar

de Construcción y Electricidad don Máximo Franco Fernández-Reinoso, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos:

A capitán

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Vega Corral, de la Escuela Politécnica del Ejército.

A teniente

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfredo Martínez Sainz, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de diciembre de 1956 (D. O. número 289), pasan destinados a las Dependencias que se indican, los oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar

Capitán auditor D. Eduardo Carrión Moyano, de la Auditoría de Guerra del Ejército de España en el Norte de Africa.

A la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar

Teniente auditor D. Jesús Valencia-Almoyna, en situación de dispo-

nible en la misma Región y en comisión en la citada Dependencia.

FORZOSOS

A la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de las Islas Canarias

Teniente auditor D. Angel Aguiar de Luque, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Secretaría de Justicia de la misma.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 3 de enero de 1957, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación de disponible y a mis órdenes en Marruecos y Regiones Militares que se citan:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Julio Cañizares Navarro, del Consejo Supremo de Justicia Militar, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Vicente Nieto de Molina, del Hospital y Transportes de Larache, en Marruecos (Larache).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Hernández Riera, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, en dicha Región Militar (La Coruña).
Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con

antigüedad de 3 de enero de 1957, al capitán de Intendencia, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Cartaya (Huelva), D. José Macías Romero, continuando en la misma situación.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas para oficiales de complemento de Intendencia por Orden de 11 de octubre de 1956 (D. O. número 232 y «B. O.» núm. 297), es destinado con carácter voluntario y en las condiciones que en dicha Orden se determina al Grupo de Intendencia de Canarias, el alférez de complemento de Intendencia D. Luis Sáiz López, disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para cubrir las por el turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b), del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dichas vacantes los jefes y oficiales que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Teniente coronel médico, del 26. Comandantes médicos, del 29. Capitanes médicos, del 36. Tenientes médicos, del 40.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Una de Capitán médico.

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante médico.

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante de Sanidad Militar.

Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Parque Central de Sanidad Militar. Una de capitán médico.

Academia de Infantería.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de capitán médico.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Cuatro de capitán médico y una de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Dos de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Dos de comandante médico, tres de capitán médico y dos de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de teniente coronel médico, dos de capitán médico y dos de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Dos capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Dos de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de capitán médico y otra de teniente médico.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán médico y dos de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante médico, dos de capitán médico y dos de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Huesca.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Mahón.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Chauen.—Una de comandante médico director y una de capitán médico.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel médico.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de oficiales auxiliares de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, podrán solicitar dichas vacantes los oficiales auxiliares que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Las de capitán: Por todos los capitanes.

Las de teniente: Por los de este empleo desde el número 8.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Cuatro de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Tres de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Tres de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Dos de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán y dos de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla. Una de capitán.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

La Orden de 22 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188), por la que pasó a

la situación de licenciado, a voluntad propia, el sargento de Sanidad Militar D. Eugenio Sevillano Enriquez, queda rectificadada en el sentido de que la situación que corresponde a dicho suboficial es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ceses

Por hallarse comprendido en la Orden de licenciamiento de 5 de enero de 1956 (D. O. núm. 6), cesa en su destino del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 el teniente médico de complemento D. Pedro Gómez Magriña, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 7 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Cesa a voluntad propia en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) D. José Fuentes García, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa, Cádiz.

Madrid, 8 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de destino de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los referidos oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos de lo que determina el apartado b), párrafos 2.º y 3.º del artículo 20 de la disposición antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Africa, Baleares y Canarias e inversamente para los destinados en aquel Territorio e Islas, sólo podrán solicitarlas los tenientes que se encuentren colocados en la Escalilla de este Cuerpo de 1.º de enero de 1956, a partir del número 30.

Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura n.º LIII.—Una de teniente capellán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería M. 120 Ultonia núm. 59.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de teniente capellán.

Batallón de Infantería C. C. C. número 1.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña núm. 1.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña núm. 4.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña núm. 5.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña núm. 6.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña núm. 7.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña núm. 9.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Caza-

dores de Montaña núm. 11.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña núm. 12.—Una de teniente capellán.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.—Una de teniente capellán.

Agrupación Mixta de Ingenieros para la División de Infantería número 23.—Una de teniente capellán.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de teniente capellán.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de teniente capellán.

Batallón de Automóviles de Marruecos.—Una de teniente capellán.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Patrocinio Martín Quinta, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Andrés Ruiz Cabrera, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Madrid, 9 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Ascensos

Padecido error material en la Orden de 29 de diciembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 1), por la que se le promueve al empleo de sargento al cabo músico del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, Pedro Iruzubieta Anguiano, se entenderá rectificadada en el sentido de que su verdadero nombre es Pablo Iruzubieta Anguiano.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cu-

bierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Escala activa (Segundo Grupo) de cualquier Arma, la vacante de mando de la Caja de Recluta núm. 34.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes de la Escala activa de cualquier Arma, existentes en los Centros que se indican:

Gobierno Militar de Granada.—Una de teniente coronel del Primer Grupo.

Gobierno Militar de Barcelona.—Dos de comandante del Primer Grupo.

Gobierno Militar de La Coruña.—Una de comandante del Primer Grupo.

Subinspección de Canarias.—Una de comandante del Primer Grupo.

Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante del Primer Grupo.

Gobierno Militar de Salamanca.—Una de comandante del Segundo Grupo.

El orden de preferencia para las vacantes del Primer Grupo será el siguiente: Para teniente coronel: Caballería, Infantería, Ingenieros, Artillería.

Para comandantes: Infantería, Ingenieros, Caballería, Artillería.

Las vacantes del Segundo Grupo podrán ser solicitadas por el personal perteneciente al primero, de acuerdo con lo expuesto en la norma 11 sobre acoplamiento de plantillas (D. O. núm. 154, de 1954).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Ba-

leares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de teniente coronel de la Escala activa (Segundo Grupo) de cualquier Arma, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se relacionan.

El orden de preferencia por Arma para ocupar estas vacantes por los pertenecientes al Primer Grupo será el siguiente: Caballería, Infantería, Ingenieros y Artillería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de la Escala activa (Segundo Grupo) de cualquier Arma, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.

El orden de preferencia por Arma para ocupar esta vacante por los pertenecientes al Primer Grupo será el siguiente: Infantería, Ingenieros, Caballería y Artillería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo

obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia en segunda convocatoria, para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (Plantilla eventual), existente en el Juzgado Militar Eventual y Especial de E. y O. A. de la plaza de Oviedo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian tres vacantes de capitán existentes en el Regimiento de Defensa Química, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo de la Escala activa, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que estén en posesión de la aptitud acreditada para dicho servicio.

La preferencia por Armas será la siguiente: Infantería, Ingenieros, Caballería y Artillería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión nor-

mal, dos vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (Plantilla fija), existentes en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

El orden de preferencia será el siguiente: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, por capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma, las vacantes (plantilla fija) existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se relacionan.

El orden de preferencia por Arma para ocupar estas vacantes será el siguiente: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42. (Para la Caja de Recluta núm. 60).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43. (Para la Caja de Recluta núm. 71).—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, por capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma, una vacante (Plantilla fija) existente en los Juzgados Militares Permanentes de la 2.ª Región Militar.

El orden de preferencia por Arma para ocupar esta vacante será el siguiente: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de teniente auxiliar en el Regimiento de Defensa Química, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo y Escala, pertenecientes a cualquier Arma.

La preferencia por Armas será la siguiente: Caballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en el Gobierno Militar de Málaga.

El orden de preferencia para este destino será: Caballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir

de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de brigada existente en el Regimiento de Defensa Química, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma.

La preferencia por Armas, será la siguiente: Caballería, Infantería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de brigada de cualquier Arma que a continuación se indican:

El orden de preferencia por Arma para ocupar estas vacantes será el siguiente: Caballería, Infantería, Artillería e Ingenieros.

Prisiones Militares de Madrid (Acalá de Henares).—Una.

Castillo de Montjuich (Barcelona).—Dos.

Castillo de San Julián (Cartagena).—Una.

Prisiones Fuerte de Rapián (Jaca).—Una.

Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón).—Una.

Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta).—Una.

Prisión Isla de Chafarinas.—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Ma-

ruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de brigada de cualquier Arma existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización, que a continuación se relacionan:

El orden de preferencia por Arma para ocupar estas vacantes será el siguiente: Caballería, Infantería, Artillería e Ingenieros.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7 (Para la Caja de Recluta núm. 12).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una (Para la Caja de Recluta núm. 24).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una. (Para la Caja de Recluta núm. 26).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Cinco. (Para la Caja de Recluta núm. 34).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (para la Caja de Recluta núm. 66).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan al personal del Ejército, que a continuación se relaciona:

Comandante de Infantería D. Alfonso Sánchez Fernández, en situación de disponible en Canarias (Plaza de Sidi Ifni), medalla de la Vieja Guardia.

Capitán de la Guardia Civil don Manuel Alvarez Sarandes, en situación de retirado, en la plaza de La Coruña, calle de Cantón Pequeño, número 27, cruz de la Orden de Cisneros.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al

personal de suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. José Navarro Gil, con destino en la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, distintivo.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Barragán Calderón, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española, adición de una barra azul al distintivo.

Sargento de Infantería D. Ireneo Llamas Vega, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, distintivo.

Otro, D. Jesús Agos Larumbe, con igual destino que el anterior; distintivo con adición de una barra dorada y tres azules.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Comprendido en el apartado a) del artículo 6.º

Caballero mutilado D. Leandro Carrasco Largo, residente en Torreorgaz (Cáceres), herido el 12 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir de 1 de abril de 1949.

Comprendido en el apartado c) del artículo 6.º

Sargento de complemento, licenciado, D. José Jordana Pareto, residente en Barcelona, Paseo de Gracia, número 93, herido el 12 de julio de 1954. Debe percibir la pensión de 5.325 pesetas y la indemnización de 1.155 pesetas.

Por el Gobernador Militar respectivo a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 10 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 6-A/57

Autorizada por la Superioridad, el día 26 del actual, a las once horas, se celebrará por esta Junta el acto de subasta urgente para la adquisición de paja pienso y leña de ranchos y hornos, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se expresan y cantidades que también se indican:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Granada: 3.103 Qm. de leña de hornos, 14.850 Qm. de leña de ranchos y 191 Qm. de paja pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: 2.078 Qm. de leña de hornos, 5.023 Qm. de leña de ranchos y 569 quintales métricos de paja pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Almería: 816 Qm. de leña de hornos y 2.031 Qm. de leña de ranchos.

Para el Depósito de Intendencia de Ronda: 4.081 Qm. de leña de ranchos y 2.770 Qm. de paja pienso.

Las proposiciones, redactadas en modelo reglamentario y debidamente reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre, y en las que se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y conformidad a cumplir cuanto en ellos se

exige, se presentarán en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado y lacrado, ante dicha Junta en el acto de subasta, que se celebrará en el indicado día y hora en el despacho del Sr. Coronel Presidente (Gobierno Militar de Granada).

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en las Oficinas de los Establecimientos de Intendencia de la Región y en la Secretaría de esta Junta.

El precio será reservado para el acto de la subasta.

De ordenarlo la Superioridad, dichas cantidades pueden ser rebajadas.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 8 de enero de 1957.

Núm. 35 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Hasta las doce horas, los días 15 y 17 del mes actual, en primera y segunda convocatoria, se admiten ofertas de artículos almacenables, y día 18, artículos compra diaria, a suministrar en febrero próximo. Deta-

lle en la Administración de este Hospital.

Málaga, 8 de enero de 1957.

Núm. 36 P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». - GUADARRAMA

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el mes de febrero próximo.

Se admiten hasta las doce horas del día 19 de enero en curso.

Información en las oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 9 de enero de 1957.

Núm. 38 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL SANATORIO ANTITUBERCULOSO MILITAR DE RONDA

Se admiten ofertas de artículos de compra diaria para el próximo mes de febrero, hasta las doce horas y treinta minutos del día 23 de enero actual.

Informes en la Administración del Sanatorio Militar.

Ronda, 8 de enero de 1957.

Núm. 37 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se ha puesto a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de siete pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de enero de 1957.

Madrid, 9 de enero de 1957.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 11 del actual hasido distribuido el Apéndice núm. 10 de la «Colección Legislativa», que consta de 20 páginas y 11 modelos, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad:

Madrid, enero de 1956.

LA DIRECCION